



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2018, como asunto urgente 5, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE MONTAJE Y EQUIPAMIENTO PARA LA PROYECCIÓN DE PELÍCULAS DENTRO DE LA ACTIVIDAD CINE EN MI BARRIO DEL DISTRITO OESTE.**

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Sostenibilidad, Participación y Movilidad, por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

**SE PROPONE:**

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente de contratación del "Servicio de Montaje y Equipamiento para la proyección de películas dentro de la actividad Cine en mi Barrio del Distrito Oeste." por importe de 880,00 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

**Segundo.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 13/92055/22670 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (727,27 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (880,00 €)**.

**Tercero.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **JAUJA E.D.P., S.L.**, con C.I.F. n.º B-11861796, por un importe de **SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (727,27 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (152,73 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (880,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento Distritos Norte-Oeste; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 461BN8P0T7W1MY7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	17/07/2018
461BN8P0T7W1MY7			